



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

En Ambite, a las once horas del día once de junio de dos mil dieciseis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía 172/16, de 7 de junio de 2016.

Preside el acto la señora Alcaldesa, D^a Eva Cruz Muñoz Martínez y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite).
- D^a Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite).
- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular).
- D. Manuel Piedra Cumplido (Partido Popular).

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, la Alcaldesa declara abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Moción del grupo municipal Vecinos por Ambite sobre uso de herbicidas

Se da lectura a la siguiente moción del grupo municipal Vecinos por Ambite:

Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “malas hierbas” en parques, jardines, huertos, cunetas de carretera, caminos públicos, instalaciones deportivas, etc. o de cara a la prevención de incendios forestales.

Pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup, Aquaneat, Aquamaster, Rodeo, Pro Concentrate, Genesis Extra II, Razor Pro, Buccaneer y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato es un herbicida no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo; contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.

Numerosos estudios científicos relacionan el uso del glifosato con problemas de salud en las personas. Pruebas toxicológicas independientes han revelado toxicidad subaguda (lesiones en glándulas de la saliva), toxicidad crónica (inflamación del estómago), daños genéticos (en células sanguíneas), trastornos reproductivos (esperma menor y anómalo) y cancerígeno (aumento de la frecuencia de tumores de hígado y de tiroides). Además produce disrupción endocrina: altera la actividad de la enzima citocromo P450, responsable de la síntesis de estrógenos, lo que explicaría el incremento de partos prematuros y abortos espontáneos, relacionados con la exposición a glifosato.

El glifosato estimula la muerte de las células de embriones humanos. Algunas células de la placenta humana son muy sensibles al glifosato, incluso en dosis muy inferiores a las utilizadas en agricultura. Se ha llegado a determinar que una exposición 500 veces menor a la que tiene lugar en los campos tratados con este herbicida induce a la muerte celular. Los riesgos son mayores para las mujeres embarazadas, pero no solo les afectan a ellas. La práctica de deportes o el simple paseo por el campo en zonas fumigadas pueden llegar a ser peligrosos.

El Glifosato es una sustancia clasificada en la UE como H318 (provoca lesiones oculares graves) y H411 (tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos). Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

En marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos).

Así nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para eliminar vegetación puede ser una medida barata y eficaz pero que, a cambio, tiene efectos indeseados sobre las personas y el medio ambiente: la población en general, los trabajadores que lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

La Directiva Marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son "la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Además, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas: Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo) y Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

La Directiva Marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, antes mencionada, ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Además hay que tener en cuenta que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con multitud de normas de salud pública, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente.

En diversas comunidades autónomas un número creciente de diputaciones y municipios están limitando o erradicando el uso de herbicidas y de glifosato debido a los impactos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias. Ciudades como Madrid, Zaragoza y Barcelona se han dado el margen de un año para eliminar su uso urbano. En la Comunidad de Madrid municipios como Mejorada del Campo o Navalafuente han aprobado mociones para evitar el empleo de glifosato en parques y jardines o zonas comunes, otros casos reseñables donde no se utilizan herbicidas en lugares públicos son San Sebastián de los Reyes, Rivas-Vaciamadrid, Tres Cantos y Soto del Real, entre otros.

Se observa que, con el conocimiento de los impactos negativos y sobre el medio ambiente de la aplicación de herbicidas como el glifosato, diversos ayuntamientos españoles están abandonando su uso de manera

paulatina. En Ambite desde junio de 2015 tampoco se utilizan en zonas públicas y recomienda no utilizarlo en el resto.

Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

La Ley de Administración Local 27/2013 en su Artículo 3, establece que el ejercicio de las competencias propias de los Municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad, proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos. También, que los Municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.

Los herbicidas se pueden sustituir por métodos no contaminantes, que no dañan la salud ni el medio ambiente. Para el control de la vegetación natural en agricultura, se recomienda un buen manejo del suelo, rotaciones de cultivos, abonos verdes, así como el uso de medios manuales (labores superficiales), mecánicos (desbrozadoras) y térmicos (quemadores con infrarrojos) que son aplicados en la mayoría de los países de la UE. Para el control de la vegetación natural en la cuneta de carreteras, la solución que ya se usa en muy buena parte de nuestra red viaria es el desbrozado.

Por todo lo anteriormente expuesto, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos y térmicos, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, se presenta la siguiente moción:

PRIMERO.- Con el fin de proteger a sus vecinos y vecinas, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Ambite no autoriza la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal. El uso de herbicidas como el glifosato será sustituido por métodos no contaminantes que no dañen a la salud ni al medio ambiente, incluyendo pastoreo, métodos mecánicos y/o térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo.

SEGUNDO. El Ayuntamiento se compromete a realizar una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas.

TERCERO. Asimismo, este ayuntamiento se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Consejería de Transportes y Medio Ambiente, y al Ministerio de Fomento, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el término municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en su municipio sea realmente efectiva.

CUARTO. Con el fin de contribuir a garantizar que esta medida sea efectiva con efecto multiplicador beneficioso a nivel supramunicipal, el Ayuntamiento de Ambite se dirigirá a la mayor brevedad posible a los ayuntamientos de la comarca para potenciar que tomen medidas en la misma línea.

QUINTO. Se procederá a la aprobación en Pleno de una disposición de aplicación inmediata sobre este tema.

SEXTO. Desde el principio de precaución y cautela que rige en todas las instituciones de la UE y de obligado cumplimiento según Comunicado de la Comisión de 2 de Febrero de 2000 [COM(2000)1], en beneficio de las personas que habitamos en Ambite, y dado el riesgo existente para la salud pública, los términos de esta Moción, serán de aplicación en su totalidad en un máximo de 30 días a contar desde la aprobación de la misma en Pleno.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) señala que esto ya se hizo el año pasado, mediante Decreto de Alcaldía. Su grupo votará a favor, con salvedades: el glifosato solo "probablemente" podría ser cancerígeno. No es prudente alarmar innecesariamente, se trata solo de una posibilidad. Hablamos de productos autorizados, de venta libre. Está bien sensibilizar sobre un uso racional, pero no prohibir lo que no está prohibido. Cada particular puede echar en su parcela lo que quiera, si es legal.

- La Alcaldesa responde que es claro que no se está prohibiendo el uso particular, no es posible hacerlo. Se habla de las zonas de uso público. Para manejar estos productos se necesita un carnet. Lo que se pretende es sensibilizar a los agricultores, cuyas actividades sí se pueden controlar, aunque aquí no se esté haciendo. Deben informar al Ayuntamiento, y este controlar y procurar que se usen otros productos menos agresivos.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que la fórmula le parece correcta. No se habla de sanciones, por ejemplo.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (1 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

2.- Moción del grupo municipal Vecinos por Ambite sobre uso de herbicidas para D. G. Carreteras.

La Alcaldesa explica que se trata de una moción sobre este mismo asunto pero específicamente dirigida a la Dirección General de Carreteras. Somete a votación su inclusión por urgencia en el orden del día con arreglo a lo previsto en el Art 83 del ROF. Se aprueba por unanimidad la inclusión en el orden del día.

Se da lectura a la siguiente moción:

Durante el pasado mes de abril, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras roció con herbicida las cunetas de la mayoría de las carreteras de la Comunidad de Madrid, entre ellas las de nuestro municipio, coincidiendo con la época más lluviosa del año. Estas fumigaciones, aunque no de forma tan masiva como las del presente año, se vienen repitiendo desde hace tiempo. En algunas zonas se ha afectado a cultivos colindantes. Se han llevado a cabo atravesando, sin previo aviso ni señalización, zonas urbanas, a pocos metros de viviendas, centros escolares y comerciales, dañando asimismo zonas verdes, con el riesgo que esto conlleva para la salud de las personas.

Diversos estudios sobre los compuestos de los herbicidas utilizados los catalogan como “productos probablemente cancerígenos para humanos”, incluyéndolos en la lista de los productos y acciones de riesgo. Ante esta situación cada vez son más los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que ponen límites al uso de herbicidas en ámbitos urbanos.

Además, el tratamiento realizado ha coincidido con abundancia de lluvias en toda la región, con el consiguiente riesgo de contaminación de las aguas, que ha corrido por las cunetas arrastrando el herbicida a otros puntos, pudiendo afectar incluso a las masas de agua de abastecimiento. También se ha constatado en la Comunidad de Madrid la fumigación de algunas masas de agua directamente, sobre todo arroyos y alguna charca natural.

La normativa que regula el uso de estos productos (R.D. 1311/12, de uso sostenible de productos fitosanitarios), previene de su uso en carreteras y otras redes de servicios, debido al riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Así, solo podrán haberse usado los herbicidas “en aquellos casos o tramos en que no sea viable la utilización de medios mecánicos o alternativos”, con el condicionante añadido de que sea “siempre en las épocas en que sea menos probable que se produzcan lluvias”. La dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid ha hecho caso omiso de lo establecido en la normativa, lo cual supone poner en riesgo la salud de la fauna y vegetación próxima, de los ecosistemas acuáticos y, especialmente, de la ciudadanía madrileña.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo de Vecinos por Ambite eleva al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO: Exigir a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras que, a partir de ahora, se abstengan de utilizar sustancias herbicidas en las cunetas de las carreteras de nuestro municipio, utilizando para el control de la vegetación únicamente medios mecánicos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a la Dirección General de Medio Ambiente y a los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que su grupo se abstendrá. Este año no basta con hacer dos desbroces, porque ha llovido mucho. Carreteras sigue usando los mismos herbicidas, y si dejara de hacerlo crearía otros problemas: falta de visibilidad, accidentes...Hay que encontrar el punto medio.
- La Alcaldesa dice que no se pretende que las carreteras no se limpien, sino que se haga por medios mecánicos.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que Carreteras hará caso o no, pero hay que solicitarlo. Muchos productos que no estaban prohibidos han tenido que prohibirse a la larga.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (1 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite).
- Abstenciones: 2 (PP)

Queda aprobada la propuesta por mayoría..

3.- Información sobre situación económico-financiera municipal. Estado de ejecución del Presupuesto 2015. Bases para Presupuestos 2016 y 2017. Posibles medidas de saneamiento.

La Alcaldesa introduce la cuestión: la difícil situación financiera del Ayuntamiento afecta a todos los grupos, por lo que cree que todos deben estar informados. En breve convocará a la Comisión de Cuentas para estudiar posibles medidas de saneamiento. Como se verá, el gasto de personal es muy elevado, 300.000 €, y apenas se alcanza a pagarlo. Se están haciendo gestiones y buscando posibles soluciones, pero no existen muchas. Las subvenciones que se convocan son para inversiones específicas y no resuelven el problema de los gastos generales. Ya se ha aprobado el Plan Regional de Inversiones para 2016 – 19, en el que corresponden al Ayuntamiento de Ambite 1.270.000 €. El anterior PRISMA permitía dedicar a gasto corriente el 50 %, este solamente el 30 %.

Este año los remanentes se dedicarán al pago de las Mancomunidades. En cuanto al problema de la Urbanización, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la SAREB, porque los chalets de los que ha pasado a ser dueña esta sociedad se deterioran y se devalúan. La SAREB ha cursado la petición y ha dicho que mandará un gestor. La empresa Pronorte ha dado buenas noticias: se va a empezar a vender chalets de los que el Ayuntamiento embargó (los mejores) y este año van a desbrozar. Se recuperaría así el principal, los intereses y las costas adeudados por los chalets que se vendieran.

Informa también del recurso de alzada presentado contra el nombramiento de la Entidad de urbanización. Se ha resuelto favorablemente, por lo que ahora tienen seis meses para repetir la asamblea y hacer nuevo nombramiento. El recurrente no ha recogido la notificación. La Sra. Merino pregunta si se le ha enviado por correo. La Alcaldesa responde que sí, pero que ha sido devuelta.

Informa finalmente la Alcaldesa de que el Ayuntamiento participa en el Eje del Sureste, con grupos de trabajo. Con los ayuntamientos de Olmeda y Pezuela se ha hecho un proyecto de alimentación sostenible, para promocionar productos locales y venderlos en mercados periódicos, para el que se ha solicitado una subvención de 50.000 € a una Fundación.

A continuación da la palabra al Secretario, quien explica que intentará dar una panorámica de las líneas generales de la situación económica. En términos generales, dice, las cuentas del Ayuntamiento presentan un déficit estructural, es decir, tiene más gastos que ingresos, lo que es evidentemente una situación insostenible que hay que corregir mediante medidas políticas.

Durante 2015, de acuerdo con las cuentas que acaba de enviar la empresa que lleva la contabilidad, se han contabilizado gastos por 630.208'72 €. Hay además otros 147.996'85 € gastados pero no contabilizados, pendientes de ser reconocidos. En total, pues, los gastos suman 778.205 €, de los que están pendientes de pago 247.000.

En ingresos, se han reconocido derechos por un total de 598.860 €. Por lo tanto, el déficit, esto es, la diferencia entre ingresos y gastos, es de 179.345'29. Para corregirlo hay solo dos modos posibles: disminuir los gastos y aumentar los ingresos. Cuáles, por qué importe y de qué manera, son los concejales quienes deben decidirlo.

Hay que hacer el matiz, además, de que los gastos de personal, que son la partida más alta (295.000 €), deberían serlo más aún. Como la Secretaría estuvo vacante durante dos meses, y cubierta en acumulación (a tiempo parcial) otros dos, supuso 38.000 €, en lugar de los 54.000 que costará un secretario titular a tiempo completo. Es decir, deben presupuestarse para esta plaza 16.000 € más de lo que efectivamente ha costado en 2015, lo que pone el déficit en casi 200.000 €

Otras observaciones: los gastos financieros son bajos, el Ayuntamiento no está demasiado endeudado a largo plazo. En 2015 se pagaron 80.000 € de amortizaciones de préstamos. Hay también 52.000 € de transferencias corrientes, en gran parte costes de la mancomunidad que presta el servicio de recogida de basuras, de los que están pendientes de pago 25.000 €.

Por último señala que no todos los derechos reconocidos se han recaudado efectivamente. Hay derechos de 2015 pendientes de cobro por 80.000 €. Algunos de ellos porque se reconocieron en Diciembre y se cobraron ya a principios de 2016, pero la parte más importante son 40.000 € de IBI y 20.000 € de plusvalías que siguen pendientes a esta fecha. El IBI pendiente corresponde a las viviendas de la urbanización que no se han vendido, cuyo IBI tendría que pagar la promotora y que, en la práctica, no paga nadie y resulta complicado cobrar en apremio.

Acabada la exposición del Secretario, se producen las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarte (PP) dice que su grupo va a hacer una oposición responsable. Hay que buscar acuerdos y entenderse. El equipo de gobierno sabe que puede contar con el apoyo del grupo popular para muchas medidas. Pronorte no puede vender chalets sin pagar al Ayuntamiento, y eso es gracias al embargo que se hizo, que garantiza el pago. Aconseja que se hagan cuanto antes las anotaciones preventivas que faltan. Hay además una sentencia ganada contra Pronorte por el desbroce de sus parcelas, aunque conseguir que se ejecute costará trabajo. Aunque la empresa se haya deshecho de activos, hay una responsabilidad patrimonial de los socios. Señala que en 2015 no se hicieron los correspondientes expedientes ancionadores, y se deberían haber hecho. Confirma lo dicho sobre el PRISMA. Efectivamente, se puede dedicar el 30 % a gasto corriente, y aunque suene mal, se trata de fines legítimos y no pasa nada por emplear en ellos ese dinero. Confirma también que la SAREB quiere vender, por lo que algo le llegará al Ayuntamiento. Recuerda que Pronorte no puede pagar solo los impuestos correspondientes a los chalets que venda; aunque intentará hacerlo, el Ayuntamiento puede aplicar los pagos a la deuda que considere prioritaria. Insiste, por último, en lo que ha dicho el Secretario: el Ayuntamiento está poco endeudado a largo plazo.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que en 4 años se han generado 400.000 € de déficit. El Secretario ha hablado también de un déficit estructural, y de eso el Sr. Villarta no dice nada. Tiene pendiente un procedimiento judicial por gastos indebidos, y tampoco de eso dice nada. El PP han sido los peores gestores de la historia de Ambite, y parecen tan anchos. Le parece increíble que sea esta la única valoración que haga el PP. Hay que tomar medidas para hacer sostenible al Ayuntamiento. Sería bueno conocer la fecha de esa Comisión de Cuentas, fijada entre todos. Les parece bien dedicar el 30 % del PRISMA a gastos corrientes, invertir en sostenibilidad no es malo. En cuanto a Pronorte, es un problema en el que sí actuó bien el anterior equipo de gobierno. Siempre hablan de vender, pero es la SAREB la que tiene la última palabra. Hay que hacer los gastos judiciales que hagan falta. El Mercado de la Tierra les parece una gran idea.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) dice que evidentemente el gasto de personal es el más importante. En seis meses los concejales del PP se pagaron 19.000 € de indemnizaciones,

mientras debían al personal 35.000, y tenían también deudas con Unión Fenosa (90.000), la Seguridad Social y Hacienda, además de un largo cajón de facturas pendientes de pago. La del PP ha sido una gestión vergonzosa, que deja una montaña abrumadora de deudas. Ciudadanos de Ambite seguirá luchando por que devuelvan todo lo que han cobrado indebidamente.

- D. Antonio Villarta (PP) dice que el problema de Ciudadanos de Ambite es que no sabe por dónde coger un Ayuntamiento. Concretamente la Sra. Merino, que fué Tesorera y que pagó sus impuestos pendientes inmediatamente antes de tomar posesión. La Sra. Merino dice que eso es totalmente mentira. El Sr. Villarta le contesta que le denuncie. Continúa diciendo que lo vergonzoso es haberle perdonado a Pronorte 70.000 € de sanciones por desbroce de 2015, y fue la Sra. Merino, Concejal de Urbanismo, quien dejó de hacerlo. Estaría muy ocupada, pero era su obligación y no lo hizo. Si una cosa así la hubiera hecho el PP, estarían echando basura del tipo "¿a cambio de qué?". Es fácil la pancarta y la foto, pero lo que hay que hacer es trabajar, y eso no les gusta, como ya les han dicho otros, tan de izquierdas como ellos o más. Para trabajar, que cuenten con el PP, para pancartas y fotos, no. Y la Sra. Merino tendrá que explicar qué hacía el verano pasado, para no instruir los expedientes. Estaba de vacaciones.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que no porque una cosa se diga ante una cámara es verdad. Hay que demostrarlo. Ciudadanos de Ambite ha denunciado con pruebas, y hay un proceso. No liquidar las sanciones fue una decisión administrativa del Ayuntamiento, y de Ciudadanos, no personal de la Sra. Merino. Pide al Sr. Villarta que no cargue de modo personal. Sí se hicieron gestiones con la Sareb y con Pronorte, y se presentaron alegaciones. El Sr. Villarta dice que nunca se terminaron. El Sr. Rodrigo dice que no, porque se fueron antes. Continúa diciendo que sí les gusta trabajar, no hacen otra cosa. Es al PP al que se le da mejor endeudar y cobrar. No cargue en lo personal, hable de lo institucional. Y diga qué es lo que no se pagó, y cuándo y cómo se pagó.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que le resulta difícil decir más. Agradece al portavoz de Ciudadanos de Ambite su tono y sus maneras, que no son los de otros miembros de su grupo. El grupo popular va a seguir trabajando, porque si no tiran todos el Ayuntamiento no puede seguir adelante.

4.- Cuenta de Decretos.

La Alcaldesa señala que, además de los Decretos de los que se ha enviado copia a los Concejales, se han realizado algunos pagos, concretamente 50.000 € a Caja Rural y 75.000 al Banco de Santander, que no se formalizaron mediante decreto.

5.- Ruegos y preguntas.

- D. Antonio Villarta (PP) dice que la evolución del paro en Ambite tiene que tener alguna explicación. En los pueblos de alrededor ha bajado, y en Ambite aumenta el 81 %. Lógicamente no puede ser solo culpa del Ayuntamiento. Entiende que hay mucho empadronamiento en la residencia de Dianova, pero aún así no les salen las cuentas. La Alcaldesa contesta que efectivamente el padrón ha subido mucho por la Residencia. Hay setenta y cuatro refugiados sin trabajo empadronados en ella. Pero hay más gente que nunca contratada por el Ayuntamiento. Se han hecho cinco contrataciones subvencionadas por Garantía Juvenil, y también se han doblado las contrataciones en la Piscina. Es decir, el Ayuntamiento hace todo lo posible.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) recuerda que en marzo preguntó por los expedientes de las bodas fraudulentas. La Alcaldesa contesta que el asunto lo lleva el Juzgado de Arganda. Se le envían los expedientes a medida que los solicita. No ha pedido todos, y se le han enviado todos los que ha pedido. La Sra. Merino dice que el año pasado se le comentó que había muchos pendientes de escanear y enviar. ¿Cuántos se han enviado desde entonces? La Alcaldesa responde que no sabe la cifra exacta, alrededor de sesenta. La Sra. Merino dice que ya lo preguntaron en la anterior sesión. Quieren datos exactos. ¿Ha habido nuevos requerimientos? ¿Se han tomado declaraciones? La Alcaldesa contesta que no.

- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que el Ayuntamiento se ha personado en el juicio. Bienvenido. Cree que lo debería haber dicho en el Pleno. Y quiere saber cuál es su acusación, y si ha solicitado alguna acción. Pide que se haga público. La Alcaldesa responde que no se le ha querido dar eco, de eso ya se encarga Ciudadanos de Ambite. Cree que en estas cuestiones hay que ser prudente. Ciudadanos ha dicho sobre esta cuestión cosas que no son ciertas, como que el Ayuntamiento no quería colaborar y que se produjo un registro, y ha hecho con todo ello una publicidad imprudente, con maneras feas, por decirlo claro. El Ayuntamiento se enteró de la denuncia por la prensa, se entregó documentación a espaldas del equipo de gobierno y sin que se enterara. Por eso se ha personado el Ayuntamiento, para evitar que vuelva a suceder que una concejal traiga a la Guardia Civil al Ayuntamiento sin previo aviso y a sus espaldas. El Ayuntamiento nunca se ha negado a facilitar información, y se ha personado en defensa de los intereses municipales. Ruega a la Sra. Merino aclare a la Guardia Civil que ella es concejal de la oposición, y que no trabaja en el Ayuntamiento. Le parece muy triste que Ciudadanos haya actuado en esta cuestión a escondidas.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que anunciaron en el Pleno su actuación. Lo que dice la Alcaldesa es que el Ayuntamiento se ha personado por estar ahí; Ciudadanos provoca acciones y el Ayuntamiento es mero espectador. Si se ha personado como acusación, será porque acusa de algo... El equipo de gobierno tiene un problema: cree que se debe rendir pleitesía a la Alcaldía. No es así. Son ciudadanos que tienen derecho a acceder a la información. Ciudadanos de Ambite no rinde pleitesía. Y no ha actuado a escondidas, no se echen las manos a la cabeza. La Fiscalía viene cuando quiere, no les pide permiso a ellos. Pregunta: ¿Se ha producido un registro en el Ayuntamiento? La Alcaldesa responde que no, y da la palabra al Secretario, quien informa que ni se produjo un registro en el Ayuntamiento, ni la Alcaldía ha negado nunca la colaboración que solicitó el Juez. El Sr. Rodrigo dice que entonces espera que corrijan lo que se ha publicado. Continúa diciendo que es normal que se llame al Ayuntamiento preguntando por un concejal. El equipo de gobierno tiene un problema con las solicitudes de información. A Ciudadanos no se le facilita gran parte de la documentación que pide. Tiene solicitudes pendientes de enero, de diciembre... Lee unas cuantas. ¿Por qué no se les contesta? La Alcaldesa dice que toda esa información la tienen en los decretos que se les envían.
- D. David Rodrigo pregunta a continuación por la Piscina, que se va a abrir en breve. ¿Se ha valorado el riesgo de filtraciones? Parece que el modelo va a ser el mismo, les parece bien. ¿Y el horario? La Alcaldesa responde que se abrirá de 30 de junio a 4 de septiembre, con el mismo horario. Se ha acordado el plazo para no perder dinero. El arreglo necesario es muy costoso, en torno a los 50.000 €, aunque se pedirán más presupuestos. Pero el baño es seguro.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) pregunta por la situación de Protección Civil, y quién la compone. La Alcaldesa contesta que acaban de realizar el curso dos personas. Hay seis voluntarios, tres de ellos con título, y colaboradores. Este verano se encargarán de la campaña de prevención de incendios. Se ha preparado un tríptico informativo que se repartirá.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:53 h. Doy fe.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Javier Carrascón Garrido